



A C T A N° 1 8 9 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal / de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, / los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo Ricardo / Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Sub-Encargada de la Biblioteca Central del Poder Judicial Sra. Irma Romero de / Ochoteco s/pedido se cubra el cargo de Director (Nota N° 3395/93-Sec./// Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la Sub-Encargada de la Biblioteca Central de este Poder, solicita se contemple la posibilidad de cubrir el cargo de Director de la citada Biblioteca, el que se encuentra vacante desde el mes de enero del año en curso, fundando dicho pedido en la necesidad de regularizar y organizar las funciones de / la Biblioteca, atento lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Secretario de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal Dr. Carlos María Miers / s/pedido (Nota N° 3269/93-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el presentante solicita se le concedan los diez (10) días de la Feria Judicial Ordinaria del año 1992 que se le adeudan en razón de habersele interrumpido por razones de servicio, ACORDARON: Conceder la licencia interesada desde el 26 de julio al 4 de agosto del año en curso, inclusive. TERCERO: Representantes Fuerzas Vivas Posta San Martín N° 2 s/pedido funcionamiento de un Juzgado de Paz de Menor Cuantía c/Juez Letrado. Visto la nota de referencia, mediante la cual los representantes de / las Fuerzas Vivas de la localidad de mención en el epígrafe, solicitan / se arbitren los medios necesarios para que en el pueblo de Posta San Martín N° 2 funcione un Juzgado de Paz de Menor Cuantía a cargo de un Juez / Letrado, fundamentando dicho pedido en la numerosa población y los inconvenientes que se presentan al tener que trasladarse a otras localidades / vecinas por trámites varios, máxime si se tiene en cuenta el momento de / crisis económica por la que se atraviesa, ACORDARON: Tener presente. /// CUARTO: Señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel s/pedido. En / este estado se retira de la Sala de Acuerdos el señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel para el tratamiento del presente punto. Visto / la nota presentada, mediante la cual el señor Ministro citado precedente

///..

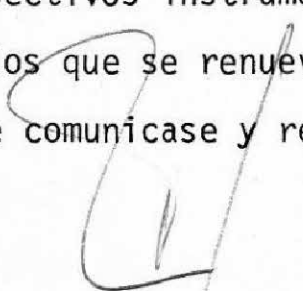
//mente solicita se le concedan once (11) días de las Ferias Judiciales Ordinarias de los años 1989 y 1991 que se le adeudan y asimismo autorización para ausentarse de la jurisdicción desde el 2 al 29 del mes de julio del año en curso, inclusive, ACORDARON: Conceder la licencia y autorización solicitadas desde el 2 al 8 y del 26 al 29 de julio del corriente año, inclusive. QUINTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios s/pedido se reformulen términos del punto 11° del Acuerdo N° 1888 (Nota N° /// 3274/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el Colegio de Magistrados y Funcionarios solicita se reformulen los términos // del Punto 11° del Acuerdo N° 1888 de este Superior Tribunal, en el sentido de que la canalización de las inquietudes de los profesionales se efectúe a través del Consejo y por escrito y calificando las demoras como "ostensibles" y los inconvenientes procesales como "graves", conforme // las notas intercambiadas entre el Tribunal y el Consejo Profesional de la Abogacía, ACORDARON: Hacer saber que el sentido del Acuerdo N° 1888, punto 11° se refiere, coincidiendo con lo señalado, a las moras ostensibles y los perjuicios graves en la tramitación de las causas, las cuales, obviamente, deben comunicarse por escrito. SEXTO: Informe de Presidencia s/licencias concedidas (conf.Acuerdo N° 1812, punto 14°). En este estado el señor Presidente informa que, de conformidad a las facultades/conferidas por Acuerdo N° 1812, punto 14°, ha concedido durante el mes / de mayo del corriente año las siguientes licencias: por Maternidad-1ra./ Parte: a la Auxiliar de Segunda Stella M. Brunel de Mouchard; Segunda // Parte: a la Escribiente Ramona M.de Luján Morínigo; Licencia por Art.23° Historia Clínica: a la Jefe de División Myrian E.Villamayor, a la Jefe / de Despacho Agueda T.Giraud de Zamboni, a la Oficial Mayor Alicia Trinidad de Arrascaeta, a la Oficial María P.González de Bordón, al Escribiente Pedro R.Hermosilla (15-4 al 14-5 y 15-5 al 13-6-93), a la Auxiliar // Claudia R. Sánchez (7-5 al 21-5 y 22-5 al 20-6-93) y a la Auxiliar Mayor de Primera Aurora C.Bernal de Giménez; FERIAS: Ordinaria/91: a los Jefes de Despacho Nélide E.Centurión (3 días) y Claudio R.Benítez (4 días) y / al Auxiliar Jorge W. Mansilla (1 día); Ordinaria/92: a la Jefe de Despacho María I.Nuñez de Vera (1 día), a la Oficial Principal Mirna A.Martínez (5 días), a la Escribiente Mayor Graciela Centurión de Berenfeld (5/

///..




//.días), a la Oficial Ayudante María A. Ortíz de Persingula (5 días) y / al Ayudante de Primera Alejandro E. González (5 días). Oído lo cual, A-/CORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Delegada de la Escuela Provincial de / de Nivel medio N° 33 "Dr. Ramón Carrillo" s/pedido donación de una máquina de escribir en desuso (Nota N° 3191/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual se solicita se contemple la posibilidad de donar una máquina de escribir en desuso para ser destinada a la Escuela // Provincial de Nivel Medio de mención en el epígrafe, atento a lo informado por la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder Judicial, ACORDARON: Otorgar -en comodato- una máquina de escribir en desuso, a la Dirección de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 33 "Dr. Ramón Carrillo" / del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder a sus efectos. OCTAVO: Renovación de contratos. Visto que el día / de la fecha fenecen los contratos suscriptos oportunamente con la Jefe / de Departamento (Psicóloga) Silvia Inés Boschi; con la Oficial Superior / de Primera Sara Delfina Princich; con los Jefes de Despacho María Isabel Nuñez de Vera, Elvis Orlando Daldovo, Nélide Evangelista Centurión, Claudio René Benítez, Elba María Francisca Quintana, Rosa Filipigh de Solano, María del Pilar Méndez Benítez, Ramona Estela López de Mancuello, Celia Villalba de Ayala, Edith Mabel Lima de Ferreira, Martha Nurymar Lima de Brunaga, María Susana Cabrera de Velázquez, María Jacqueline Masat, / Norma Elizabeth Caballero de Figueredo, Susana Teresita Chiappero de Bueno, Carmen Beatríz Penayo de Dose y Alicia Teresita Argañarás; con los O oficiales Mayores Nelson Omar Recalde, María Herminia Zarza de Denis y Edith del Carmen Blazek de Benítez; con los Oficiales Principales Gladys / Bogado, José Luis Ramírez, Myrian Marcela Benítez, Myrian Virginia Bortolín de Goldberg, Celina Vera de Décima, Martha Noemí Cappello, Diosnel / Enrique Benítez e Irma Noemí Espinoza de Blasich; con los Oficiales Ma- ría del Rosario Gómez, Sonia Edith Romero y Eliot Cassín; con los Oficia les Auxiliares Olga Noemí Gómez García, Oscar Alejandro Blanco, Viviana / del Carmen Villalba, Griselda Renée Correa de Bernardez, Gabriela Silvia Rodríguez Rosado, Sandra Adriana Penicce de Miño, María Eugenia García / Nardi, María Concepción Barnada de Vissani, Catalina Mabel Subeldía, Fe-

//.Iipe Abel Roda y Constantina Blanas de Kontos; con los Auxiliarea de Segunda Margarita Elorza, Pedro Hugo Vera, Beatríz Elena Nicolau de Gasparri, Ana María Blazek y Nancy Beatríz Gómez; con los Auxiliares Mayores Técnicos Fernando Francisco Polo y Andrés Antonio Villalba; con la Ayudante Técnico de Segunda Blanca Nélica Cardozo de Pereyra; con el Auxiliar de Primera Julio Baltazar Bertagnini; con los Auxiliares de Segunda Eufracio Bordón y Esteban Sandoval y con los Ayudantes de Segunda Miguel Santa Cruz, Oscar de Jesús Alonso, Carlos Aníbal Salas, Juan Carlos Sotelo, Aldo Angel Miño y Oscar Antonio Ríos, ACORDARON: 1°) Renovar hasta el 31 de diciembre de 1993 los contratos de los agentes mencionados. 2°) Autorizar a la Secretaria de Superintendencia a suscribir los respectivos instrumentos en idénticas condiciones que las establecidas en los que se renuevan. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO RAÚL RIQUELME
MINISTRO



JORGE TALAGANI URUIZA
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO